

ACTA DE LA SÉTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMÉRICA LATINA- CRESPIAL

25 Y 26 DE AGOSTO DE 2011

Reunidos en la ciudad de Cusco, Perú, con la asistencia de los representantes de los Estados Miembros del CRESPIAL, integrantes del Comité Ejecutivo, se procede a iniciar la reunión para la que han sido convocados.

1. El Director General del CRESPIAL saluda a los participantes y les da la bienvenida al evento. Señala que el Punto Focal de Perú se disculpa por no asistir a la primera parte de la reunión por motivos administrativos. Indica que se procederá a la lectura del Reglamento del Comité Ejecutivo dado que esta es la primera reunión de los nuevos miembros de este colegiado.
2. El Director General procede a verificar el quórum, encontrándose presentes los representantes de Brasil, Chile, Cuba y Paraguay; contándose con el quórum necesario para llevar adelante la reunión. Presenta a la Presidenta del Consejo de Administración, Sra. Dolores Charaly, quien participa en calidad de invitada. La representante de Perú se incorpora en la segunda sesión de trabajo del Comité Ejecutivo.
3. De acuerdo con el Reglamento del Comité Ejecutivo, se procede a llevar adelante la elección del Presidente y Secretario del colegiado. Son designados, por unanimidad, la representante de Brasil para la Presidencia y la representante de Cuba para la Secretaría; una vez aceptados los cargos, se instala el Comité Ejecutivo y se da por iniciada la sesión.
4. Se aprueba el orden del día y se procede a dar lectura al Acta de la VI Reunión del Comité Ejecutivo.

Informe sobre los Reglamentos de Personal y Financiero

La Asesora Legal señala que la aprobación de dichos documentos ha sido delegada por el V Consejo de Administración al Comité Ejecutivo. De acuerdo a la reunión de trabajo sostenida con la Presidenta del Consejo de Administración, en junio del presente año, ya se ha socializado ambos documentos entre los miembros del Comité Ejecutivo y se tienen por aprobados; sin embargo, en esta instancia, se informará y validarán.

- **Reglamento de Personal.** Su finalidad es establecer normas de trabajo y de conducta laboral, así como definir las relaciones entre la entidad y sus trabajadores. La Base Legal incluye la normatividad interna del CRESPIAL, así como la legislación nacional peruana e internacional para la contratación de peruanos y extranjeros. El Régimen Laboral considerado es el de la actividad privada.

Luego del informe, el Comité Ejecutivo determina que el Reglamento de Personal del CRESPIAL queda APROBADO. Anexo 1.

- **Reglamento de Organización y Funciones (ROF).** Es el documento complementario al Reglamento de Personal, elaborado por el equipo de trabajo de CRESPIAL. Define las funciones del personal, de los cargos ejecutivos, administrativos y técnicos. Se informa sobre su contenido y alcance, para conocimiento del Comité Ejecutivo. Anexo 2.
- **Manual de Organización y Funciones (MOF).** Documento administrativo complementario al ROF, que define las relaciones entre la Alta Dirección y las distintas áreas y unidades del CRESPIAL. Se informa sobre su contenido y alcance, para conocimiento del Comité Ejecutivo. Anexo 3.
- **Manual de Procedimientos Internos (MAPRO).** Es una propuesta presentada por el equipo técnico sobre los procedimientos internos del CRESPIAL. La parte referida al "**Reglamento de Programación**" comprende la presentación de iniciativas para la elaboración del Plan Operativo (Plan de Trabajo) del CRESPIAL; éste determina que el Plan Operativo será bianual para dar continuidad a los proyectos y actividades programadas, sin necesidad de una reprogramación, y para estar acorde con la planificación de la UNESCO, cuya Conferencia General aprobará, en octubre próximo, su programación y presupuesto bianual 2012-2013. Esta propuesta es debatida por el Comité Ejecutivo y queda APROBADA. Anexo 4.
- **Reglamento Financiero.** Dado que la propuesta inicial estaba basada en un presupuesto anual, se analiza y debate el documento completo. Se modifica en lo pertinente quedando perfeccionado el documento. Se somete a los miembros del Comité Ejecutivo y queda APROBADO. Anexo 5.

Informe de medio término

Se procede a la exposición relativa a la ejecución del Plan Operativo (Plan de Trabajo) 2011 que comprende actividades hasta agosto 2011. La Directora Ejecutiva presenta el informe de medio término que contiene el aspecto financiero y técnico, y contempla el avance porcentual de las actividades programas y aprobadas por el V Consejo de Administración.

Luego de la exposición se inicia el debate y los miembros del Comité Ejecutivo APRUEBAN el informe presentado. Anexo 6.

Consulta de jurados

La Coordinadora de Comunicaciones informa sobre la situación de las convocatorias de los concursos de fotografías y videos del PCI y de los fondos concursables de proyectos para la salvaguardia del PCI, planteando algunas propuestas para el proceso de evaluación de las convocatorias.

Se llega a los siguientes acuerdos:

- a) Con relación a los fondos concursables de proyectos para la salvaguardia del PCI:

- Cada Estado Miembro realizara la evaluación de los proyectos de su propio país. Se otorgara un fondo de apoyo de 1,000 dólares a cada Estado Miembro que tenga más de 15 postulaciones. Se elaborará un baremo con los criterios de calificación para facilitar la evaluación de los proyectos.
- b) Con relación al concurso de fotografías y videos de PCI:
 - El Jurado estará integrado por tres miembros pertenecientes a los Estados Miembros que presenten mayor número de postulaciones.
 - El Jurado se reunirá en Cusco, en la quincena de octubre o antes, para evaluar las postulaciones.
 - Se presentaron diversas sugerencias sobre cómo desarrollar el concurso para su segunda versión en el 2012:
 - el tema de la consulta / autorización de los portadores fotografiados o videograbado, para el uso de su imagen,
 - incluir a los portadores en los premios asignados,
 - cada Estado Miembro deberá enviar a la Asesoría Legal del CRESPIAL su normativa legal vigente sobre el particular,
 - las siguientes versiones del concurso deberán considerar dos o más categorías de concursantes,
 - considerar una publicación con todas las obras premiadas.

Presentación de actividades programadas y reprogramadas para el Segundo Semestre del 2011

La Directora Ejecutiva realizó la presentación de las actividades programadas y reprogramadas para el segundo semestre de 2011, las cuales fueron debatidas por los miembros del Comité Ejecutivo. Luego de algunas modificaciones relativas al cronograma, se aprueba la propuesta de reprogramación. Anexo 7.

Considerando que el cronograma ha variado, la Presidenta del Consejo de Administración solicita realizar la consulta, vía telefónica, con los demás Núcleos Focales, sobre la fecha de la reunión del Consejo de Administración.

Propuesta y debate para elección del Director General del CRESPIAL

En cumplimiento del encargo del Consejo de Administración para la determinación del procedimiento para la elección del Director General, se procede a dar lectura a la propuesta de modificación del Reglamento del Comité Ejecutivo, respecto al "Procedimiento de selección de candidatos a la Dirección General del Centro".

El Comité Ejecutivo acuerda:

- a) APROBAR la modificación al Reglamento del Comité Ejecutivo en lo relativo al procedimiento para la selección de los candidatos a la Dirección General. Anexo 8.
- b) APROBAR el anexo 1 del Reglamento del Comité Ejecutivo, respecto a los "Criterios de selección del Director General del CRESPIAL".
- c) APROBAR el baremo presentado y debatido. Anexo 9.

Otros Acuerdos

1. Respecto a la próxima reunión del Consejo de Administración, y luego de las consultas realizadas por la Presidenta del Consejo de Administración a cada

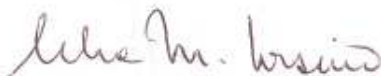
Núcleo Focal del CAD, la fecha para el VI CAD queda establecida los días 11 y 12 de noviembre próximo.

2. La fecha para la siguiente reunión ordinaria del Comité Ejecutivo es el 10 de noviembre próximo.
3. En atención a que la siguiente reunión del Consejo de Administración tendrá como punto primordial la elección del Director General, el Comité Ejecutivo manifiesta que, por única vez, los plazos de la convocatoria para la selección del Director General serán modificados, quedando de la siguiente manera:
 - Inicio de la convocatoria: 05 de setiembre
 - Fin de la convocatoria: 20 de setiembre
 - Evaluación: Del 17 de setiembre al 31 de octubre
 - Selección: 10 de noviembre, en la reunión del Comité Ejecutivo.
4. El CRESPIAL elaborará los términos de referencia para la convocatoria del cargo de Director General de acuerdo a los criterios aprobados, y los hará de conocimiento del Comité Ejecutivo, ciñéndose al Reglamento de Personal aprobado.
5. Al no haber impedimento alguno establecido en el Estatuto y demás normatividad del CRESPIAL, se considera que el Director General actual puede postular a la re-elección ciñéndose a los parámetros establecidos para la elección.

Recomendaciones al Consejo de Administración

1. Se sugiere que el CAD se pronuncie sobre las modalidades de re-elección del Director General.
2. Que determine el tipo de contrato para el Director General, autorizando la firma del contrato a la Dirección Ejecutiva y/o el Área de Administración del CRESPIAL.

La Presidenta del Comité Ejecutivo agradece la participación de la Presidenta del Consejo de Administración, invitada especial, a los miembros del Comité Ejecutivo y al equipo técnico del CRESPIAL por la impecable realización de la presente reunión, procediéndose a la clausura de la misma.



CELIA MARIA CORSINO
Presidenta del Comité Ejecutivo
BRASIL



ANA CRISTINA PERERA ESCALONA
Secretaria del Comité Ejecutivo
CUBA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Bajo los auspicios de
la UNESCO

Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL

MACARENA BARROS JIMENEZ
Miembro del Comité Ejecutivo
CHILE

RAMON SOSA AZUAGA
Miembro del Comité Ejecutivo
PARAGUAY

SOLEDAD MUJICA BAYLY
Miembro del Comité Ejecutivo
PERU

DOLORES CHARALY MAYORGA
Presidenta del Consejo de
Administración
BOLIVIA

Muc

JAIME URRUTIA CERUTI
Director General
CRESPIAL